



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2008-00142 - 00
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Miguel Ángel Londoño González
Demandado	Blanca Enoris Martínez Ortiz
Decisión	Estese a lo resuelto en proveído que antecede.
Sustanciación	No 122

En el presente asunto, solicitado la remisión del oficio de cancelación de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 007-008217 de la ORIP de Dabeiba Antioquia (Hoy 008—4871 de la ORIP Apartadó), **ESTESE A LO RESUELTO** en sentencia civil proferida el 08 de abril de 2015 y confirmada por el H. Tribunal Superior de Antioquia el 13 de marzo de 2017, comoquiera que no ha sido expedida la comunicación en dicho sentido.

Así las cosas, ante la inexistencia de expedición de oficio de levantamiento de la medida cautelar ordenada, se ordena la expedición del oficio por parte de la secretaría del Despacho y su respectiva notificación, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Igualmente, se dispone la remisión del link del expediente al demandante a fin de que tenga acceso a las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eab8e9d145eea2516b1172a471d07554bba634dd8560abd
03102c7a9e8f474a

Documento generado en 07/03/2022 02:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2010-00160 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandado	Elkin de Jesús Aristizabal Botero y Comercializadora Regional de Productos Urabá S.A. – CORPUR-
Decisión	No da trámite a solicitud
Sustanciación	No 121

En el presente asunto, **NO SE DA TRÁMITE** a la solicitud de poder y dependencia judicial en favor de Central de Inversiones S.A., toda vez que no es sujeto procesal en la causa, pues la subrogación de la cual refiere la cesión de crédito por parte del Fondo Nacional de Garantías no fue aceptada y mucho menos existe en el plenario, cesión de crédito realizada en favor de la sociedad peticionaria, artículo 54 del Código General del Proceso.

Además, el coercitivo se encuentra terminado por desistimiento tácito por auto del 12 de septiembre de 2017.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ**

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba5b6599269905310ec926f1c3fc72faa835972a3e979a7a616cb
1bc4ccf5f26

Documento generado en 07/03/2022 02:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2010-00326 - 00
Proceso	Lanzamiento por ocupación de hecho
Demandante	Asociación Campesina de los Olivos
Demandado	Eduardo Parra Barrientos y otros
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento respuestas
Sustanciación	125

En el presente asunto, se **INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes las respuestas otorgadas por el Fiscalía General de la Nación – Dirección de Justicia Transicional-, Ministerio de Salud – Jefe Oficina Promoción Social-, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Dirección Territorial Apartadó-, respecto de la comunicación de orden judicial efectuada mediante oficio No 041 del 31 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00e596fd97802ecf10efa63e25f56b1009e27ebe5db052203a
3f32f23c583901**

Documento generado en 07/03/2022 02:10:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (7º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2012-00209 - 00
Proceso	Ejecutivo –Efectividad de la garantía real
Demandante	Yaneri Andrea Agudelo Calle y otro - Cesionarios.
Demandado	Walter Antonio Cadavid Monsalve y otro
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento
Interlocutorio	123

En el presente asunto, **SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta otorgada por Teolinda Beatriz Ruizdiaz Maya, en calidad de perito evaluadora, respecto de la aclaración del avalúo comercial exigido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c0be53f623d59ddd1569c4d138e2989267dca7721bdcde74bf7057b308b271

Documento generado en 07/03/2022 02:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (7º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2011-00441 - 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Agrícola Sara Palma S.A.
Demandado	Arcesio González Lozano y otros
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento
Interlocutorio	124

En el presente asunto, **SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta otorgada por la ORIP de Apartadó y el requerimiento de pago de las erogaciones necesarios a fin de proceder con el registro de la orden de levantamiento de cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

895f28c242bcc979437f63d038f3071d8b0e4c14bea4d302
c38459a6c3ac3def

Documento generado en 07/03/2022 02:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2012-00299 - 00
Proceso	Reinvindicatorio
Demandante	Silvia Elena Penagos Saldarriaga
Demandado	Jesús Antonio Ruíz y otros
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento
Interlocutorio	127

En el presente asunto, **SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta otorgada por el perito designado Gabriel Ángel Castillo Taborda en relación con el requerimiento efectuado mediante oficio No 131 de 2022 y la reanudación del plazo informado para la presentación de la experticia encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

714a5449e56dd7d3d7ace8cc3d6c2ae522d1e058cd31dd4
b6cf23c1b07a396d8

Documento generado en 07/03/2022 02:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2022-00029- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Ayeisa del Carmen Viafara Rentería
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento
Interlocutorio	126

En el presente asunto, **SE INCORPORA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta otorgada por Banco GNB Sudameris, BBVA Colombia S.A. y Banco de Occidente acerca de la cautela comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64e820a5bd792f640e1a23476925b6d1d67ff6356277845
4f8cecd724dc623e8**

Documento generado en 07/03/2022 03:33:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>